AÑO XI. Teruel 26 de Noviembre de 1866. Núm. 46.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.° 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

—

Direccion de Gobierno.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de esta noche, me dice lo que sigue:

«Hoy, dias de S. M. la Reina, ha tenido lugar una gran revista que ha pasado S. M. el Rey á la guarnicion de Madrid, compuesta de diez mil hombres de todas armas.

Un tiempo magnífico ha contribuido á que esta solemnidad haya estado brillante. Hace ya muchos años que no se veía en las calles una concurrencia y una animacion tan notables.

S. M. el Rey, acompañado del Sr. Duque de Valencia, del Sr. Marqués del Duero y otros Generales, se situó en la verja del Ministerio de la Guerra. Las tropas desfilaron por delante de S. M. el Rey, dando entusiastas vivas á SS. MM. La afluencia de gentes de todas las clases sociales y el as-

pecto tranquilo que presentaba en el Prado y calle de Alcalá, son una prueba de la confianza que reina en la poblacion y de la conviccion que tiene el vecindario de Madrid de que nunca ha estado más asegurado que ahora el órden público.

El besamanos ha sido asímismo notable por la extraordinaria concurrencia de Grandes de España, Embajadores é indivíduos del cuerpo diplomàtico, Generales, altos funcionarios, hombres políticos y oficiales del Ejército. El Clero ha estado dignamente representado por el Nuncio de S. S., dos Cardenales residentes en Madrid, varios Obispos y muchos Eclesiásticos de elevada categoría.

Cloncluido el besamanos general, se ha verificado el de Señoras, mucho más concurrido que en otras ocasiones.

En una palabra, los dias de S. M. se han celebrado este año con mayor esplendor y regocijo públicos que los años anteriores.»

Los actos oficiales que han tenido lugar en la Córte con motivo de ser los dias de S M. y quedan reseñados, bástan por sí solos á llevar la conviccion al espíritu más descreido, acerca del amor que el pueblo español profesa á sus Reyes.

Como consecuencia legítima, de esta verdad reconocida, surge la consoladora idea que todos abrigamos de que el órden, no solo se halla restablecido por completo en toda la monarquía, si que tambien que no ha de verse por mucho tiempo invertido, por más que contrarios les sean el deseo y maquinaciones de los enemigos de la pátria.

Poseido de esta conviccion me complazco hoy en dar á conocer á los leales habitantes de esta provincia,

los actos oficiales que quedan consignados, por lo que revelan en bien del Jefe del Estado, de la causa del órden y del Gobierno que tan sábiamente aconseja á S. M., para que como buenos españoles, experimenten la satisfaccion de que yo participo en estos momentos, como patricio y como Gobernador.

Teruel 19 de Noviembre de 1866.—*Luciano Marin.*

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

—

Conforme á lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion en el mes de Diciembre próximo en las provincias de Soria y Huesca las escuelas siguientes.

PROVINCIA DE SORIA.

Escuelas de niños.

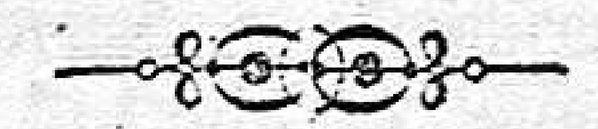
	Escudos.
La elemental completa de San Leonardo dotada con el sueldo anual de.	300,
La plaza de Maestro auxiliar de la práctica Normal de dicha provincia con el sueldo anual de.	300,

Además del sueldo los Maestros disfrutarán casa y las retribuciones de los niños no pobres.

Los ejercicios tendrán lugar en los dias que designen las respectivas Juntas provinciales.

Los aspirantes á dichas escuelas y á las que vacaren

dentro del mes de Diciembre próximo en las referidas dos provincias, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño acompañando certificacion que justifique su buena conducta, aptitud legal, y hoja de méritos y servicios certificada en forma al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instruccion pública de su respectiva provincia en el término de un mes que principiará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la misma. Zaragoza 14 de Noviembre de 1866.—El Rector, Jacobo de Olleta.



SECCION VARIA.

—

Cuestion de números.

Ya que tanto se habla de la supresion de las escuelas Normales de esta provincia, creemos oportuno presentar los siguientes datos referentes á la Normal de Maestros.

La existencia de la Escuela exige anualmente, por término medio, un gasto de *treinta y cuatro mil* reales para el sostenimiento del personal y material.

Para atender á este gasto se cuenta con el importe de la matrícula que pagan los alumnos, y que asciende por término medio á *cuatro mil ochocientos* reales: los restantes *veinte y nueve mil y doscientos* se satisfacen del presupuesto provincial.

Resultados:

1.° La provincia gasta veinte y nueve mil doscientos reales para sostener un establecimiento donde se educan profesionalmente *sesenta* alumnos entre libres y aspirantes á Maestros:

2.° Sesenta familias de la provincia dan instruccion y carrera á sus hijos cómoda y facilmente:

3.° La capital de la provincia recibe el producto de la subsistencia de esos sesenta alumnos que gastarán por lo menos, (y es calcular poco) *ciento veinte mil* reales cada año.

4.° Cada alumno cuesta á la provincia la insignificante suma de *cuatrocientos ochenta* reales.

Suprimida la Escuela Normal, habría de pagar la provincia *treintamil* reales; á saber: *diez y ocho mil* á que ascienden las dos terceras partes del sueldo que, sagun lo dispuesto en la ley de Instruccion pública habrán de abonarse á los Profesores escedentes por la supresion; y *docemil* para sostener cuatro alumnos, por lo menos, en otra provincia donde continúe abierta la Escuela Normal, conforme al Real decreto de 9 de Octubre último.

Consecuencias:

1.ª La provincia saldría recargada con la supresion de la Escuela Normal en cerca de *dos mil* reales de gastos:

2.ª Sobre gastar mas, tendrìa de menos un establecimiento de enseñanza, de tanta importancia como es la Escuela Normal de Maestros.

3.ª De las *sesenta* familias que en la provincia tienen hoy este medio fácil de dar carrera á sus hijos, solo *cuatro* serán las privilegiadas:

4.ª La capital de la provincia perdería el ingreso de los *seis mil duros* que los alumnos le dejan anualmente:

5.ª Sin contar con el desembolso de las dos terceras partes del sueldo de los Profesores escedentes,

cada alumno costaría á la provincia *tres mil* reales cada año, en vez de los *cuatro cientos ochenta* que hoy le cuesta.

No decimos mas.

Lo sentimos.—Nuestros queridos amigos los Señores Inspector y Secretario de esta provincia han sido declarados cesantes, nombrando en su lugar respectivamente á D. Rafael Monrroy, inspector de Lérida, y á D Fernando Lopez, secretario de la Junta de Albacete. Este ha fallecido antes de trasladarse á nuestra provincia.

Edificio.—Tenemos á la vista una carta de Cádiz en la cual se nos hacen grandes elogios del edificio que en aquella ciudad ocupan las Escuelas Normales.

Sin escasear el mármol y sin faltar al buen gusto y escelente solidez, se encuentran allí todas las dependencias necesarias, para las Escuelas Normales de maestros y de maestras, perfectamente distribuidas y con prudencia calculadas al tiempo en que se dió comienzo á la obra, que se levantò esclusivamente y de planta para el interesante objeto á que se destina.

Felicitamos cordialmente á la ciudad de Cádiz, por contar con un tan necesario como ventajoso edificio, al paso que nos condolemos de que Barcelona, esta populosa ciudad tan amante de sus glorias, no cuente con un local á propósito para las Escuelas Normales que sostiene. Creemos que nuestras dignas Autoridades provinciales se ocuparán de este interesante asunto; pues no es propio de la segunda capital española el quedarse en zaga á lo que otras han hecho ya con

mucha honra para si y con no menores ventajas para el fomento de sus morales intereses.

PERSONAL ECLESIASTICO.=Dice un periódico: «Consta el clero catedral de 53 prelados, un obispo auxiliar, 52 deanes, 431 dignidades y canónigos de oficio, 484 canónigos de gracia y 756 beneficiados asistentes. Total 1,777 individuos.

El clero colegial se compone de 19 abades y gobernadores elesiásticos, un provisor, 3 capellanes mayores, 38 canónigos de oficio, 152 de gracia, 136 individuos de las colegiatas suprimidas en las metropolitanas, 247 de las suprimidas igualmente en las colegiatas sufragáneas. Total 752 personas.

El personal del clero parroquial es el siguiente: 16,311 párrocos, 156 vicarios perpetuos, 986 tenientes y 3,904 coadjutores. Total 21,357 individuos.

Existen ademas 1,839 individuos pertenecientes al clero beneficial parroquial.

Las monjas en clausura, son 4,566, con 781 capellanes y 779 sacristanes.

FILANTROPIA.—Entre los hombres de elevados sentimientos, de amor á su pais y protectores de la enseñanza popular se contará siempre al Sr. D. Manuel Serrano, Doctor en Medicina y Cirugía, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva. Despues de haber renunciado en vida á una pingüe herencia que le dejó su tio el Presbítero D Francisco Serrano, ha dejado á su fallecimiento una renta de 14 reales diarios para cada una de las tres aldeas de dicho pueblo, Marigenta, El Campillo y Trala-

sierra, con objeto de que puedan tener su correspondiente Escuela.

Rasgos como este no necesitan comentarios. Y es el segundo acto de desprendimiento con que cuenta Zalamea en favor de la primera enseñanza. Dios premie al imitador D. Juan Diaz Gonzalez.

BIEN HECHO—La Junta de primera enseñanza de Barcelona ha dispuesto muy oportunamente que permanezcan los niños en las Escuelas de párvulos desde las ocho de la mañana hasta las cinco ó las seis de la tarde, á fin de que asi satisfagan de un modo cumplido las necesidades que tales escuelas son llamadas á satisfacer.

BUEN PENSAMIENTO.=Se acaba de fundar en las inmediaciones de Génova un establecimiento cuyo fin es el que las jóvenes reciban una instruccion práctica sobre todo aquello que hace relacion al gobierno de una casa. Esta clase de establecimientos, existentes hace ya mucho tiempo en Inglaterra y Alemania, son frecuentados por señoritas de muy buenas familias á quienes prestan una incontestable utilidad.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente*

Imprenta y Librería de LA CONCORDIA,
á cargo de N *Zarzoso.*